

de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2: ITP, Convocatoria extraordinaria 2008, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Privadas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, correspondientes a la convocatoria de 2008.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en los arts. 3 y 6 de la citada Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.15.00.02.18.460.01.46B.0.

Granada, 16 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS AÑO 2008

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-002/2008	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	2.750,00 €
EL-GR-003/2008	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	9.000,00 €
EL-GR-004/2008	AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	2.000,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-005/2008	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	1.000,00 €
EL-GR-007/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	4.000,00 €
EL-GR-009/2008	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	3.500,00 €
EL-GR-012/2008	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	12.000,00 €
EL-GR-013/2008	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	21.000,00 €
EL-GR-014/2008	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	1.000,00 €
EL-GR-015/2008	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	2.000,00 €
EL-GR-017/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	1.473,00 €
EL-GR-018/2008	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	35.000,00 €
EL-GR-019/2008	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	1.500,00 €
EL-GR-021/2008	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	2.000,00 €
EL-GR-024/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	20.000,00 €
EL-GR-025/2008	AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	1.100,00 €
EL-GR-026/2008	P. MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYTO. GRANADA	22.000,00 €
EL-GR-029/2008	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	3.880,00 €
EL-GR-031/2008	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	1.000,00 €
EL-GR-032/2008	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	1.200,00 €
EL-GR-033/2008	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	1.400,00 €
EL-GR-034/2008	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	6.000,00 €
EL-GR-035/2008	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VALDERRUBIO	1.000,00 €
EL-GR-036/2008	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	4.546,00 €
EL-GR-037/2008	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	7.000,00 €
EL-GR-038/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	3.600,00 €
EL-GR-042/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	2.000,00 €
EL-GR-043/2008	AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	3.300,00 €
EL-GR-044/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	1.000,00 €
EL-GR-045/2008	AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	1.000,00 €
EL-GR-046/2008	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUOVA	2.000,00 €
EL-GR-047/2008	AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	6.650,00 €
EL-GR-048/2008	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	1.000,00 €
EL-GR-049/2008	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	800,00 €
EL-GR-050/2008	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	2.100,00 €
EL-GR-051/2008	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	5.000,00 €
EL-GR-052/2008	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	3.285,00 €
EL-GR-053/2008	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	1.500,00 €
EL-GR-054/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	2.636,00 €
EL-GR-056/2008	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	6.700,00 €
EL-GR-058/2008	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	1.100,00 €
EL-GR-059/2008	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	1.000,00 €
EL-GR-060/2008	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	2.000,00 €
EL-GR-061/2008	AYUNTAMIENTO DE BAZA	15.000,00 €
EL-GR-062/2008	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	1.500,00 €
EL-GR-063/2008	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	1.100,00 €
EL-GR-064/2008	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	1.000,00 €
EL-GR-065/2008	AYUNTAMIENTO DE GALERA	525,00 €
EL-GR-066/2008	AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	1.000,00 €
EL-GR-067/2008	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	2.000,00 €
EL-GR-069/2008	AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	1.000,00 €
EL-GR-072/2008	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	1.100,00 €
EL-GR-073/2008	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	3.000,00 €
EL-GR-074/2008	AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	1.000,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-075/2008	AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	1.000,00 €
EL-GR-076/2008	E.L.A. DE DEHESAS VIEJAS	1.100,00 €
EL-GR-077/2008	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	1.000,00 €
EL-GR-078/2008	AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	1.000,00 €
EL-GR-080/2008	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	1.500,00 €
EL-GR-081/2008	AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO	1.400,00 €
EL-GR-085/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	2.500,00 €
EL-GR-086/2008	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	1.500,00 €

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria de 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente a la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas, por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2008.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1, IED), correspondientes a la convocatoria del 2008, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de Deporte, Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (modalidad 1 IED), correspondientes a la convocatoria de 2008, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla , a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las nor-